

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### ACORDADA N° 42/1983

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, reunidos en Acuerdo los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, y

#### CONSIDERANDO:

I°. Que por nota N° 196 de fecha 8 de abril del corriente año fue solicitada al Poder Ejecutivo Provincial, autorización para contratar ocho agentes para cumplir tareas de servicios en distintas dependencias de este Poder.

II°. Que con fecha 18-04-83 el señor Gobernador de la Provincia, otorga autorización para la correspondiente contratación, según constancia obrante a fs. 6.

III°. Que este Superior Tribunal de Justicia, entiende que las señoritas Amanda ROTA, Sandra VIDAL, María Clara GARCÍA y los señores Luis Alberto MÉNDEZ, Oscar ALIAGA, Jorge GARCÍA, Oscar CADIerno y Oscar Eduardo SOSA, reúnen las condiciones exigidas para desempeñarse en los cargos de Ayudante, siendo en consecuencia, procedente a autorizar al señor Presidente a suscribir los respectivos contratos.

Por ello,

#### EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°. Contratar a las señoritas Amanda ROTA, Sandra VIDAL, María Clara GARCÍA y a los señores Oscar CADIerno, Oscar ALIAGA, Jorge GARCÍA, Luis Alberto MÉNDEZ y Oscar Eduardo SOSA para cumplir tareas de servicio en dependencias de este Poder, con los mismos derechos y obligaciones que rigen para el personal Permanente.

Artículo 2°. Autorizar al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que en su nombre y representación, suscriba el contrato de locación de servicios con las señoritas Amanda ROTA, DNI N° 12.262.259; Sandra VIDAL, DNI N° 14.598.873; María Clara GARCÍA, DNI N° 14.598.954 y los señores Oscar CADIerno, DNI N° 14.782.942; Oscar ALIAGA, LE N° 7.576.654; Jorge GARCÍA, DNI N° 12.262.142; Luis Alberto MÉNDEZ, LE. N° 11.223.595, con vigencia a partir del 16-5-83 y Oscar Eduardo SOSA LE N° 7.695.061, con vigencia a partir del 1-5-83, por término de dos años con opción a dos más.

Artículo 3°. Afectar la siguiente partida:

<u>PROGRAMA</u>	<u>PTDA.PPAL.</u>	<u>IMPORTE TOTAL AÑO 1983</u>
1201	2.2	\$ 911.155.457.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos al Departamento Contaduría de este Poder, Contraloría y Tesorería General de este Poder, cumplido, archívese.

#### Firmantes:

**ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ - SELLARES - Juez STJ. MAJO - Secretario STJ.**